

## CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Ingrid Yesenia Patiño Londoño, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1017.180894, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

**PRIMERA. OBJETO:** El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo **EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el **ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE**, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

**SEGUNDA. CONDICIONES:** EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

**TERCERA. AREA DE OPERACIÓN:** El lugar de origen es el Municipio de Medellín (Ant.) siendo el destino Barbosa (Ant.) el día 12 del mes de Octubre de 2024 al dia 14. del mes de Octubre de 2024

**CUARTO. VALOR DEL SERVICIO:** El valor de este contrato es la suma de (\$ ).

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Ministerio de Transporte  
Gobernación  
Ley 769 de 2001





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 11 de Octubre de 2024

Ingrid Patiño

CONTRATANTE

C.C. 1017.180894

DIRECCIÓN: Calle 85. # 9649

CELULAR: 324 6106105

TELÉFONO:

Jida Bocaya Lopez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21.954.959

CELULAR: 311 7378359.

Superior

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1



Transportes Superior S.A.S.  
Sociedad Anónima  
Calle 85 # 9649  
Bogotá D.C. Colombia  
Telf: 324 6106105



**LISTADO DE PASAJEROS**

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Valentina Areiza López	T.I 1023892533
2	Leiner Londoño Ocampo	1011394729
3	Leonardo Gutiérrez Suárez	4844141
4	Edwin Isaias Ortega	1128324748
5	Ana Ochoa	T.I 1015071577
6	Alexander Velez Gárces	T.I 1036450610
7	Ana Sofia Ospina H.	T.I 1025891073
8	Carlos Samuel Villegas	T.I 1011511906
9	Mauricio David López	98715827
10	Angela María López	32207161
11	Mariana Botero López	T.I 1021923943
12	Yuliana Laverde Tabares.	1020483259
13	Antony Muñoz Laverde.	RC. 1017281066
14	Luz Elena Tabares.	42885581
15	Andrés Felipe Jaramillo	
16	Andrea Bermudez.	1097400869
17		
18		
19		
20		



NUIP 1.017.180.894

Apellidos

PATIÑO LONDOÑO

Nombres

INGRID YESENIA

Nacionalidad

COL

Estatura

1.57

Sexo

F

Fecha de nacimiento

10 MAYO 1990

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

MEDELLIN (ANTIOQUIA)



Fecha y lugar de expedición

09 JUN 2008, MEDELLIN

Firma

Ingrid Patiño

Fecha de expiración

24 ENE 2033,



013679859

REGISTRADOR NACIONAL  
Alexander Vega Rocha

ICCOLO13679859801001<<<<<<<<  
9005101F3301247COL1017180894<9  
PATINO<LONDONO<<INGRID<YESENIA